

Consultas Realizadas

Licitación 445046 - ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES

Consulta 1 - Especificaciones Técnicas del ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2024
Solicitamos a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas y aceptar un aporte de grasas de 11,5 g como mínimo, puesto que dicho macronutriente puede ser ajustado a los requerimientos nutricionales del paciente y a fin de dar mayor participación a posibles oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se solicita al potencial Oferente ajustarse al PBC. Lo solicitado no puede ser aceptado, teniendo en cuenta que las grasas definidas en las Especificaciones Técnicas son las ideales para los pacientes de esta población.		

Consulta 2 - Especificaciones Técnicas del ítem 8

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2024
Se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas y aceptar con Caseinato de Calcio y/o aislado de proteína de suero de leche puesto que dicha modificación no altera la calidad del producto y a fin de dar mayor participación a posibles oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se solicita al potencial Oferente ajustarse al PBC. Lo solicitado no puede ser aceptado, teniendo en cuenta que se requiere la combinación de ambos nutrientes.		

Consulta 3 - Especificaciones Técnicas del ítem 9

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2024
Se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas y considerar como fuente proteica aislado de proteína de suero de leche y/o concentrado de proteína de lactosuero y/o Hidrolizados de proteínas de Lactosuero		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se solicita al potencial Oferente ajustarse al PBC. Lo solicitado no puede ser aceptado, teniendo en cuenta que se requiere la combinación de aminoácidos y micronutrientes para la población específica.		

Consulta 4 - Especificaciones Técnicas del ítem 10

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas y considerar aporte de 44 g de HC como mínimo, puesto que dicha modificación no altera la calidad del producto y el mismo puede ser ajustado según los requerimientos nutricionales del paciente

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita al potencial Oferente ajustarse al PBC. Se aclara que hay que tener en cuenta muchos factores, la elección se basa en la población y tipo de pacientes que se maneja en el hospital, con el objetivo de cubrir los requerimientos individuales de cada uno de ellos, prevenir y tratar la malnutrición. Por lo tanto, solicitamos formulas adecuadas a las patologías mas frecuentes en el hospital, cuidando el beneficio que las mismas otorgan a los pacientes para su recuperación optima.

Consulta 5 - Especificaciones Técnicas del ítem 15

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas y aceptar la presentación de 1875 ml puesto que dicho volumen aporta una composición similar a la establecida en una bolsa de 2000 ml, esto a fin de dar mayor participación posibles oferentes

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita al potencial oferente ajustarse a la Adenda N°1

Consulta 6 - Especificaciones Técnicas del ítem 14 "Solución de Nutrición Parenteral".

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
----------	-------------------	------------

En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 14 solicitan:
"Bolsa tricameral con solución de glucosa al 40-45%, solución de aminoácidos (45-50) con aceite de pescado (5-6). Osmolaridad: 1500 mOsm/L: 1100 kcal. En presentación de Bolsa de 900 - 1000 mL."
Solicitamos a la convocante modificar a:

"BOLSA TRICAMERAL CON SOLUCION DE GLUCOSA (150 -180 g), SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS (45-70 g), EMULSIÓN LIPÍDICA CON ACEITE DE PESACADO (5-6 g) OSMOLARIDAD: 1500 ±50 mOsm/L: 1500 ±50 kcal., presentación en Bolsa de 900-1300 ml. Criterio de evaluación: Kcal/ml"

Esto considerando lo siguiente:

1. Si bien la concentración de glucosa es importante, la misma se define con la cantidad de g/ml que contiene la bolsa. Por tal motivo se solicita modificar y especificar la cantidad requerida en gramos, al igual de como lo especifican para los demás macronutrientes (aminoácidos y lípidos).
2. En cuanto a la cantidad requerida de aminoácidos, solicitamos ampliar el rango de 45 -70 g al igual que se solicita ampliar el rango de volumen hasta 1300 ml y el aporte calórico hasta 1500 Kcal. Ampliar el volumen no significará un impacto en la calidad del producto siempre y cuando se amplie además el requerimiento calórico y la cantidad de los macronutrientes requeridos. En nutrición clínica el factor más importante es la relación de aporte calórico por volumen de solución.
3. Es importante aclarar que es el contenido de emulsión lipídica el que debe estar enriquecida con aceite de pescado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita al potencial oferente ajustarse a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la presentación requerida es la que necesitamos en el servicio de nutrición.

Consulta 7 - Especificaciones Técnicas del ítem 15 “Solución de Nutrición Parenteral”.

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
<p>En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 15 solicitan: Solución inyectable parenteral de gran volumen con electrolitos, en bolsa de tres compartimientos. Vía intravenosa central. Composición por cada 100 mL: lípidos: 80 gr, aminoácidos: 113,9 gr, nitrógeno: 18.0 gr, glucosa 220.0 gr, calorías totales: 2140 Kcal, osmolaridad 1310 mOsm/L. Mezcla de aceite de oliva 80% y aceite de soja 20%. En presentación de Bolsa tricámara x 2000 mL.”</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar a:</p> <p>“SOLUCIÓN INYECTABLE PARENTERAL DE GRAN VOLUMEN CON ELECTROLITOS, EN BOLSA DE TRES COMPARTIMIENTOS. VIA INTRAVENOSA CENTRAL. COMPOSICIÓN: LÍPIDOS: 80±10 G, AMINOÁCIDOS: 113,9±10 G, NITRÓGENO: 18,0±5 G, GLUCOSA 220,0±50 G, CALORÍAS TOTALES: 2140± 100 KCAL, OSMOLARIDAD 1310±250 MOSM/L. LÍPIDOS DE CADENA MEDIA Y CADENA LARGA ENRIQUECIDOS CON OMEGA 3. Presentación en bolsa de 1800 a 2100 ml.”</p> <p>Esto considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los valores exactos y específicos solicitados describen los valores de una única marca en el mercado, es el producto del fabricante Fresenius Kabi.2. Solicitamos que los valores requeridos estipulen un rango ya que lo más importante de las concentraciones o cantidades es la relación g/ml que contiene la bolsa. Se sugieren los rangos para asegurar la participación de un mayor número de oferentes teniendo en cuenta los valores que ofrecen las distintas marcas existentes en el mercado.3. En cuanto a los lípidos lo más importante independientemente del origen es la característica de los triglicéridos aportados, por lo tanto, solicitamos considerar que los mismos sean de cadena media y cadena larga y enriquecidos con aceite de pescado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se solicita al potencial oferente ajustarse a la Adenda N°1		

Consulta 8 - Item 14 - Solución de Nutrición Parenteral

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
<p>En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 14 solicitan: “Bolsa tricameral con solución de glucosa al 40-45%, solución de aminoácidos (45-50) con aceite de pescado (5-6). Osmolaridad: 1500 mOsm/L: 1100 kcal. En presentación de Bolsa de 900 - 1000 mL.”</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar a:</p> <p>“BOLSA TRICAMERAL CON SOLUCION DE GLUCOSA (150 -180 g), SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS (45-70 g), EMULSIÓN LIPÍDICA CON ACEITE DE PESACADO (5-6 g) OSMOLARIDAD: 1500 ±50 mOsm/L: 1500 ±50 kcal., presentación en Bolsa de 900-1300 ml. Criterio de evaluación: Kcal/ml”</p> <p>Esto considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Si bien la concentración de glucosa es importante, la misma se define con la cantidad de g/ml que contiene la bolsa. Por tal motivo se solicita modificar y especificar la cantidad requerida en gramos, al igual de como lo especifican para los demás macronutrientes (aminoácidos y lípidos).2. En cuanto a la cantidad requerida de aminoácidos, solicitamos ampliar el rango de 45 -70 g al igual que se solicita ampliar el rango de volumen hasta 1300 ml y el aporte calórico hasta 1500 Kcal. Ampliar el volumen no significará un impacto en la calidad del producto siempre y cuando se amplie además el requerimiento calórico y la cantidad de los macronutrientes requeridos. En nutrición clínica el factor más importante es la relación de aporte calórico por volumen de solución.3. Es importante aclarar que es el contenido de emulsión lipídica el que debe estar enriquecida con aceite de pescado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se solicita al potencial oferente ajustarse a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la presentación requerida es la que necesitamos en el servicio de nutrición.		

Consulta 9 - Item 15 - Solución de Nutrición Parenteral

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
<p>En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 15 solicitan: Solución inyectable parenteral de gran volumen con electrolitos, en bolsa de tres compartimientos. Vía intravenosa central. Composición por cada 100 mL: lípidos: 80 gr, aminoácidos: 113,9 gr, nitrógeno: 18.0 gr, glucosa 220.0 gr, calorías totales: 2140 Kcal, osmolaridad 1310 mOsm/L. Mezcla de aceite de oliva 80% y aceite de soja 20%. En presentación de Bolsa tricámara x 2000 mL.”</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar a:</p> <p>“SOLUCIÓN INYECTABLE PARENTERAL DE GRAN VOLUMEN CON ELECTROLITOS, EN BOLSA DE TRES COMPARTIMIENTOS. VIA INTRAVENOSA CENTRAL. COMPOSICIÓN: LÍPIDOS: 80±10 G, AMINOÁCIDOS: 113,9±10 G, NITRÓGENO: 18,0±5 G, GLUCOSA 220,0±50 G, CALORÍAS TOTALES: 2140± 100 KCAL, OSMOLARIDAD 1310±250 MOSM/L. LÍPIDOS DE CADENA MEDIA Y CADENA LARGA ENRIQUECIDOS CON OMEGA 3. Presentación en bolsa de 1800 a 2100 ml.”</p> <p>Esto considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los valores exactos y específicos solicitados describen los valores de una única marca en el mercado, es el producto del fabricante Fresenius Kabi.2. Solicitamos que los valores requeridos estipulen un rango ya que lo más importante de las concentraciones o cantidades es la relación g/ml que contiene la bolsa. Se sugieren los rangos para asegurar la participación de un mayor número de oferentes teniendo en cuenta los valores que ofrecen las distintas marcas existentes en el mercado.3. En cuanto a los lípidos lo más importante independientemente del origen es la característica de los triglicéridos aportados, por lo tanto, solicitamos considerar que los mismos sean de cadena media y cadena larga y enriquecidos con aceite de pescado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se solicita al potencial oferente ajustarse a la Adenda N° 1		

Consulta 10 - EETT Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Se sugiere a la Convocante ampliar la participación para productos en potes además de latas para dar mayor posibilidad de participación a los oferentes y evitar el direccionamiento de marca		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se solicita al potencial Oferente ajustarse a lo solicitado en el PBC, teniendo en cuenta que no se puede establecer ambos tipos de presentaciones en la página de la DNCP. Además, la presentación en Lata es la que más se encuentra disponible en el mercado, así dando mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes.		

Consulta 11 - EETT Item 5

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Se sugiere a la Convocante ampliar la participación para productos en potes además de latas para dar mayor posibilidad de participación a los oferentes y evitar el direccionamiento de marca		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se solicita al potencial Oferente ajustarse a lo solicitado en el PBC, teniendo en cuenta que no se puede establecer ambos tipos de presentaciones en la página de la DNCP. Además, la presentación en Lata es la que más se encuentra disponible en el mercado, así dando mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes.		

Consulta 12 - EETT Item 8

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Se sugiere a la Convocante ampliar la participación para productos en potes además de latas para dar mayor posibilidad de participación a los oferentes y evitar el direccionamiento de marca		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se solicita al potencial Oferente ajustarse a lo solicitado en el PBC, teniendo en cuenta que no se puede establecer ambos tipos de presentaciones en la página de la DNCP. Además, la presentación en Lata es la que más se encuentra disponible en el mercado, así dando mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes.		

Consulta 13 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM N° 1

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2024
Solicitamos a la Convocante modificar las especificaciones técnicas del ítem 1 y aceptar aporte de Grasas a: 11 gr. como mínimo, esto a modo de no limitar innecesariamente la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se solicita al potencial Oferente ajustarse al PBC. Lo solicitado no puede ser aceptado, teniendo en cuenta que la formula dependerá de la edad, del funcionamiento de TGI y del diagnóstico del base. La elección debe ser individual, valorándose la cantidad y calidad de los nutrientes.		

Consulta 14 - PLANILLA DE PRECIOS Y EETT

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2024
Se solicita la verificación de la planilla de precios del ITEM 1 Figura en la columna de Atributos ENVASE ESTERIL, lo cual no corresponde, en las EETT del Pliego de Bases y Condiciones se declara ENVASE.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, la presentación establecida es la que da mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes.		

Consulta 15 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM N° 8 FORMULA MODULAR PROTEICA POLVO

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2024
Solicitamos a la convocante modificar las especificaciones técnicas del Item N° 8 y aceptar la Presentación de 275gr. como mínimo. Esto a modo de no limitar innecesariamente la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se acepta Presentación de 275gr. como mínimo. Remitirse a la Adenda.		

Consulta 16 - CUCHARA DOSIFICADORA

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2024
<p>Solicitamos aclaración a la convocante con respecto a la cuchara dosificadora, si es que al momento de la evaluación se tendrá en cuenta que la cuchara dosificadora se declare en el Registro Sanitario ya que los accesorios no son requerimientos que deben figurar en la emisión del registro sanitario según Decreto N° 3586 que la convocante puede visualizar los puntos importantes que estos deben contener, ya que en la muestra física se podrá verificar que cuenta Y CUMPLE con las EETT requeridas en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
<p>Se solicita al potencial oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que es una normativa dispuesta por la DINAVISA.</p>		

Consulta 17 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2024
<p>La convocante en el apartado de Criterios de evaluación a ser considerados al momento de evaluación de muestras cita lo siguiente: "serán verificados la presentación, marca, origen, procedencia, fabricante y N° de R.S., los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario". Por lo cual solicitamos la modificación de la siguiente forma: serán verificados la presentación, marca, origen, procedencia, fabricante y N° de R.S., los cuales deberán estar impresos y/o etiquetado y/o sellados en el embalaje primario, dicha solicitud debe a que el requisito deberá estar conforme al Registro Sanitario y las normativas que exige DINAVISA según Decreto N° 3586 del 15/06/2015, ya que para los productos importados se acepta el rotulo como este sea fabricado en el país de origen, y en caso de no contener los requisitos exigidos en Paraguay este admite el rotulo adicional o sobrerotulado de los productos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
<p>Remitirse a la Adenda.</p>		

Consulta 18 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2024
<p>Solicitamos a la convocante modificar el Punto b. de la siguiente forma:Copia de facturaciones y/o contratos y/o actas de recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
<p>Se solicita al potencial Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la experiencia requerida es la que va a garantizar a la convocante que el potencial oferente tenga la experiencia suficiente para cumplir el contrato de provisión.</p>		

Consulta 19 - Pág. 27- Pág. 27- EETT - CPS y Planilla de Precios - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2024
<p>Consulta: Solicito respetuosamente la verificación de las Especificaciones Técnicas (EETT) correspondientes al ITEM 1 del Pliego de Bases y Condiciones. En la columna de Atributos de la planilla de precios, se menciona "ENVASE ESTERIL", mientras que en las EETT solo se hace referencia a "ENVASE". Esta discrepancia genera confusión respecto a los requisitos específicos del producto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
<p>Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, la presentación establecida es la que da mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes.</p>		

Consulta 20 - Pág. 34 - CANJE

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2024
<p>La Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, comunicará por escrito al proveedor el vencimiento de los ítems con 60 (sesenta) días de antelación y la reposición de los productos canjeados deberán realizarse en un plazo no mayor a 15 días posteriores al retiro del producto del Parque Sanitario.</p> <p>En caso de realizarse el canje, el vencimiento de los mismos, no deberá ser menor a 18 (dieciocho) meses, desde la recepción del bien canjeado y en caso de vencimiento inferior se utilizará la misma metodología establecida para la recepción de productos de menor vencimiento.</p> <p>Consulta: Solicitamos a la Convocante que, para el canje, sean aceptados productos con vencimientos no menores a 12 (doce) meses sin compromiso de canje. Si el lote a entregar en canje tiene menos de 12 meses, solicitamos que se acepte con compromiso de canje. Esto se debe a que, de lo contrario, el oferente que entrega productos con vencimiento menor al establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) se ve obligado a canjear varias veces el mismo producto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
<p>Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en el PBC se establecen los criterios de Canje y el vencimiento del producto no podrá ser menor a 18 meses.</p>		

Consulta 21 - Pág. 20 y 21 - Experiencia Requerida:

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2024
<p>Demostrar haber suministrado satisfactoriamente la Provisión Formulas Nutricionales para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2021-2022-2023) en un porcentaje equivalente del 50% del monto total ofertado.</p> <p>Consulta: Solicitamos respetuosamente a la convocante que el porcentaje equivalente sea del 25% del monto total adjudicado, de manera que se pueda dar una mayor participación a los potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
<p>Se solicita al potencial Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la experiencia requerida es la que va a garantizar a la convocante que el potencial oferente tenga la experiencia suficiente para cumplir el contrato de provisión.</p>		

Consulta 22 - Pág. 62 - Porcentaje de multas

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2024
<p>El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,50 %</p> <p>Consulta: Se solicita respetuosamente a la Convocante la modificación del porcentaje de multa establecido del 0.50% al 0.01%. Esto se solicita considerando que los productos a ser adquiridos son de muy alto costo y la mayoría de ellos corresponden a productos importados, los cuales son difíciles de mantener en stock y dependen de muchos agentes externos. En caso de existir atrasos, los costos serían demasiado elevados para ser solventados por el proveedor.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
<p>Se solicita al potencial oferente ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la institución tiene que asegurar que los productos sean entregados en tiempo y forma para la provisión de las fórmulas a nuestros asegurados.</p>		

Consulta 23 - Pág. 34 - PLAZO DE VENCIMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2024
<p>El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses desde la recepción de los bienes adjudicados. Podrán ser recepcionados productos con vencimiento menor a lo establecido en los siguientes casos:</p> <p>1- Por la naturaleza de los mismos (vencimiento natural menor a lo establecido u otro), debidamente fundamentados mediante nota emitida a la Administradora del Contrato por parte de la empresa adjudicada; y,</p> <p>2- Por necesidad de la Institución, En ambos casos, el vencimiento del producto no debe ser inferior a 12 (doce) meses y la recepción deberá ser autorizada por escrito por la Administradora del Contrato, con la firma del Jefe/a del Departamento de Suministro y/o un representante designado por el mismo, esta autorización será anexada a los documentos de recepción de los bienes y el oferente deberá presentar además una Carta de Compromiso de Canje con validez hasta el plazo de vencimiento y Póliza de Seguro por el monto total del producto entregado con plazo diferente al establecido; la validez de dicha póliza deberá ser de por lo menos 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.</p> <p>Consulta: En relación al vencimiento mínimo requerido, solicitamos respetuosamente a la Convocante disminuir el vencimiento mínimo a 15 meses, considerando que la mayoría de los productos deben mantenerse con un stock constante y se dispone de muy poco tiempo desde su fabricación para la entrega de estos. Además, solicitamos establecer que se acepten productos con vencimientos menores a 12 meses, siempre y cuando se presente la debida declaración de compromiso de canje y la póliza de seguro correspondiente, de acuerdo a la necesidad y uso del producto por parte de la Convocante, ya que no se encuentra establecido este dato actualmente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
<p>Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en el PBC se establecen los criterios de Canje y el vencimiento del producto no podrá ser menor a 18 meses.</p>		

Consulta 24 - Pág. 35 - Plan de entrega de los bienes:

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2024
<p>50% del bien adjudicado 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor. 50% restante conforme a necesidad del hospital.</p> <p>Consulta: Se solicita amablemente a la Convocante ampliar el plazo de entrega, considerando que los tiempos de producción e importación son muy extensos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
<p>Se solicita al potencial oferente ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la institución necesita que los productos estén en el parque sanitario en el menor plazo posible.</p>		

Consulta 25 - ITEM 3 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2024
<p>La convocante solicita en el ITEM N° 3 EETT - Donde dice: Por cada 100 ml debe contener: Calorías: de 100 kcal como mínimo, Hidratos de Carbono: 9,7 g, Proteínas: 4,2 g , Grasas: 5,4 g. Con Fibra. Sin Gluten, sin Lactosa, con taurina, L carnitina. Sistema cerrado listo para colgar. Presentación: 1000 ml como mínimo.</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar a: Por cada 100 ml debe contener: Calorías: de 90 kcal como mínimo, Hidratos de Carbono: 9.7 g, COMO MINIMO, Proteínas: 4,2 g COMO MINIMO , Grasas: 3 G COMO MINIMO . Con Fibra. Sin Gluten, sin Lactosa, con taurina, L- carnitina. PRESENTACION: BOTELLA DE 237 ML COMO MINIMO. Dicha solicitud debe a que en el mercado existen varias marcas que podrían ser futuros potenciales oferentes para dicha presentación, sin embargo como actualmente solicita la convocante estaría beneficiando a un marca en específico por lo que no estaría rigiendo el Art. 4 de la Ley 7021/22 Principio de Igualdad y Libre competencia</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
<p>Se solicita al potencial oferente ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la presentación requerida es la que se necesita en el servicio de nutrición para la administración a los pacientes internados</p>		

Consulta 26 - EETT - Item 14 - Solución de Nutrición Parenteral

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2024
----------	-------------------	------------

En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 14 solicitan:

“Bolsa tricameral con solución de glucosa al 40-45%, solución de aminoácidos (45-50) con aceite de pescado (5-6). Osmolaridad: 1500 mOsm/L: 1100 kcal. En presentación de Bolsa de 900 - 1000 mL.”
Solicitamos a la convocante modificar a:

“BOLSA TRICAMERAL CON SOLUCION DE GLUCOSA (150 -180 g), SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS (45-70 g), EMULSIÓN LIPÍDICA CON ACEITE DE PESACADO (5-6 g) OSMOLARIDAD: 1500 ±50 mOsm/L: 1500 ±50 kcal., presentación en Bolsa de 900-1300 ml. Criterio de evaluación: Kcal/ml”

Esto considerando lo siguiente:

1. Los valores solicitados describen los valores de una única marca en el mercado, es el producto del fabricante Fresenius Kabi.
2. Solicita especificar la cantidad requerida de glucosa en gramos, al igual de como lo especifican para los demás macronutrientes (aminoácidos y lípidos).
3. En cuanto a la cantidad requerida de aminoácidos, solicitamos ampliar el rango de 45 -70 g al igual que se solicita ampliar el rango de volumen hasta 1300 ml y el aporte calórico hasta 1500 Kcal. Ampliar el volumen no significará un impacto en la calidad del producto siempre que se cumpla con el requerimiento calórico y la cantidad de los macronutrientes requeridos.
4. Es importante aclarar que es el contenido de emulsión lipídica el que debe estar enriquecida con aceite de pescado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita al potencial oferente ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la presentación requerida es la que necesitamos en el Servicio de Nutrición.

Consulta 27 - EETT - Item 15 - Solución de Nutrición Parenteral

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2024
<p>En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 15 solicitan:</p> <p>Solución inyectable parenteral de gran volumen con electrolitos, en bolsa de tres compartimientos. Vía intravenosa central. Composición por cada 100 mL: lípidos: 80 gr, aminoácidos: 113,9 gr, nitrógeno: 18.0 gr, glucosa 220.0 gr, calorías totales: 2140 Kcal, osmolaridad 1310 mOsm/L. Mezcla de aceite de oliva 80% y aceite de soja 20%. En presentación de Bolsa tricámara x 2000 mL.”</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se solicita a la convocante verificar los valores requeridos por cada 100ml o en su defecto omitir la expresión “Composición por cada 100 mL:” ya que la cantidad de macronutrientes requerido corresponden al contenido total de bolsas disponibles en el mercado.2. Los valores exactos y específicos solicitados para los macronutrientes describen los valores de una única marca en el mercado, es el producto del fabricante Fresenius Kabi.3. Se han modificado las cantidades requeridas estipulando un rango pero los rangos son mínimos y solo existe una única marca en el mercado que cumple con lo solicitado, es la mencionada en el punto anterior. Solicitamos que el rango de los valores requeridos permita una competencia justa de mercado y esto no significará riesgo en la calidad ni la indicación/aplicación del producto. Se sugieren los siguientes rangos para asegurar la participación de un mayor número de oferentes teniendo en cuenta los valores que ofrecen las distintas marcas existentes en el mercado. <p>Solicitamos a la convocante modificar a:</p> <p>“SOLUCIÓN INYECTABLE PARENTERAL DE GRAN VOLUMEN CON ELECTROLITOS, EN BOLSA DE TRES COMPARTIMIENTOS. VIA INTRAVENOSA CENTRAL. COMPOSICIÓN: LÍPIDOS: 80±10 G, AMINOÁCIDOS: 113,9±10 G, NITRÓGENO: 18,0±5 G, GLUCOSA 220,0±50 G, CALORÍAS TOTALES: 2140± 100 KCAL, OSMOLARIDAD 1310±250 MOSM/L. LÍPIDOS DE CADENA MEDIA Y CADENA LARGA ENRIQUECIDOS CON OMEGA 3. Presentación en bolsa de 1800 a 2100 ml.”</p> <ol style="list-style-type: none">4. En cuanto a los lípidos lo más importante independientemente del origen es la característica de los triglicéridos aportados, por lo tanto, solicitamos considerar que los mismos sean de cadena media y cadena larga y enriquecidos con aceite de pescado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
<p>Se aclara al potencial oferente que la consulta realizada ya fue modificada a través de Adenda al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 28 - Especificaciones Técnicas del ítem 14 “Solución de Nutrición Parenteral”.

Consulta	Fecha de Consulta	14-08-2024
<p>En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 14 solicitan: “Bolsa tricameral con solución de glucosa al 40-45%, solución de aminoácidos (45-50) con aceite de pescado (5-6). Osmolaridad: 1500 mOsm/L: 1100 kcal. En presentación de Bolsa de 900 - 1000 mL.” Solicitamos a la convocante modificar a:</p> <p>“BOLSA TRICAMERAL CON SOLUCION DE GLUCOSA (150 -180 g), SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS (45-70 g), EMULSIÓN LIPÍDICA CON ACEITE DE PESACADO (5-6 g) OSMOLARIDAD: 1500 ±50 mOsm/L: 1500 ±50 kcal., presentación en Bolsa de 900-1300 ml. Criterio de evaluación: Kcal/ml”</p> <p>Esto considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los valores solicitados describen los valores de una única marca en el mercado, es el producto del fabricante Fresenius Kabi.2. Solicita especificar la cantidad requerida de glucosa en gramos, al igual de como lo especifican para los demás macronutrientes (aminoácidos y lípidos).3. En cuanto a la cantidad requerida de aminoácidos, solicitamos ampliar el rango de 45 -70 g al igual que se solicita ampliar el rango de volumen hasta 1300 ml y el aporte calórico hasta 1500 Kcal. Ampliar el volumen no significará un impacto en la calidad del producto siempre que se cumpla con el requerimiento calórico y la cantidad de los macronutrientes requeridos.4. Es importante aclarar que es el contenido de emulsión lipídica el que debe estar enriquecida con aceite de pescado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
<p>Se solicita al potencial oferente ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la presentación requerida es la que necesitamos en el Servicio de Nutrición.</p>		

Consulta 29 - Especificaciones Técnicas del ítem 15 “Solución de Nutrición Parenteral”

Consulta	Fecha de Consulta
	14-08-2024
<p>En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 15 solicitan: Solución inyectable parenteral de gran volumen con electrolitos, en bolsa de tres compartimientos. Vía intravenosa central. Composición por cada 100 mL: lípidos: 80 gr, aminoácidos: 113,9 gr, nitrógeno: 18.0 gr, glucosa 220.0 gr, calorías totales: 2140 Kcal, osmolaridad 1310 mOsm/L. Mezcla de aceite de oliva 80% y aceite de soja 20%. En presentación de Bolsa tricámara x 2000 mL.”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita a la convocante verificar los valores requeridos por cada 100ml o en su defecto omitir la expresión “Composición por cada 100 mL:” ya que la cantidad de macronutrientes requerido corresponden al contenido total de bolsas disponibles en el mercado. 2. Los valores exactos y específicos solicitados para los macronutrientes describen los valores de una única marca en el mercado, es el producto del fabricante Fresenius Kabi. 3. Se han modificado las cantidades requeridas estipulando un rango pero los rangos son mínimos y solo existe una única marca en el mercado que cumple con lo solicitado, es la mencionada en el punto anterior. Solicitamos que el rango de los valores requeridos permita una competencia justa de mercado y esto no significará riesgo en la calidad ni la indicación/aplicación del producto. Se sugieren los siguientes rangos para asegurar la participación de un mayor número de oferentes teniendo en cuenta los valores que ofrecen las distintas marcas existentes en el mercado. <p>Solicitamos a la convocante modificar a:</p> <p>“SOLUCIÓN INYECTABLE PARENTERAL DE GRAN VOLUMEN CON ELECTROLITOS, EN BOLSA DE TRES COMPARTIMENTOS. VIA INTRAVENOSA CENTRAL. COMPOSICIÓN: LÍPIDOS: 80±10 G, AMINOÁCIDOS: 113,9±10 G, NITRÓGENO: 18,0±5 G, GLUCOSA 220,0±50 G, CALORÍAS TOTALES: 2140± 100 KCAL, OSMOLARIDAD 1310±250 MOSM/L. LÍPIDOS DE CADENA MEDIA Y CADENA LARGA ENRIQUECIDOS CON OMEGA 3. Presentación en bolsa de 1800 a 2100 ml.”</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. En cuanto a los lípidos lo más importante independientemente del origen es la característica de los triglicéridos aportados, por lo tanto, solicitamos considerar que los mismos sean de cadena media y cadena larga y enriquecidos con aceite de pescado. 	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	19-08-2024
<p>Se aclara al potencial oferente que la consulta realizada ya fue modificada a través de Adenda al Pliego de Bases y Condiciones</p>	

Consulta 30 - PLAN DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta
	16-08-2024
<p>Plan de Entrega, 50% del bien adjudicado 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor. 50% restante conforme a necesidad del hospital. Consulta: Se solicita amablemente a la Convocante ampliar el plazo de entrega, considerando que los tiempos de producción e importación son muy extensos.</p>	
Respuesta	Fecha de Respuesta
	19-08-2024
<p>Se solicita al potencial oferente ajustarse a lo establecido en el PBC, el plan de entrega establecido es la que se ajusta a la necesidad del hospital.</p>	

Consulta 31 - PORCENTAJE DE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024
Solicitamos respetuosamente a la Convocante evaluar y modificar el porcentaje de multa unificando con el porcentaje de la tasa de interés por mora por parte de la contratante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se solicita al potencial oferente ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la institución tiene que asegurar que los productos sean entregados en tiempo y forma para la provisión de las fórmulas a nuestros asegurados.		

Consulta 32 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024
Solicitamos a la Convocante eliminar el datos de ORIGEN, ya que se solicita la procedencia de los bienes, lo cual es corroborable con el registro sanitario del producto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se solicita al potencial oferente adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que es un dato que necesita para la evaluación de muestras.		

Consulta 33 - ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024
Solicitamos a la convocante la verificación de la planilla de precios en cuanto a la unidad de medida del ITEM N° 1 figura unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL, lo cual no corresponde, en las EETT del Pliego de Bases y Condiciones se declara ENVASE. Favor unificar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, la presentación establecida es la que da mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes.		

Consulta 34 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM N° 1 FORMULA POLIMERICA ESTANDAR P/NUTRICION ENTERAL POLVO

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024
Solicitamos a la Convocante modificar las especificaciones técnicas del item 1 y aceptar Grasas: 11 gr. como mínimo, dicho requerimiento no altera la efectividad del producto. Esto a modo de no limitar innecesariamente la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se solicita al potencial oferente ajustarse al PBC. Lo solicitado no puede ser aceptado, teniendo en cuenta que las grasas definidas en la Especificaciones Técnicas son las ideales para los pacientes de esta población.		

Consulta 35 - CUCHARA DOSIFICADORA

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024
<p>Solicitamos aclaración a la convocante con respecto a la cuchara dosificadora, si es que al momento de la evaluación se tendrá en cuenta que la cuchara dosificadora se declare en el Registro Sanitario ya que los accesorios no son requerimientos que deben figurar en la emisión del registro sanitario según Decreto N° 3586 que la convocante puede visualizar los puntos importantes que estos deben contener, ya que en la muestra física se podrá verificar que cuenta Y CUMPLE con las EETT requeridas en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
<p>Se solicita al potencial oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que es una normativa dispuesta por la DINAVISA.</p>		